que la cibdad lo tiene a su cargo y que los dichos fieles de
libramientos se fagan como el dicho [illegible] y que el dicho
fiel lo pague en [illegible]

En el dicho dia entro el señor Fran(cis)co G(arci)a de Alcaraz regidor

que se haga una [illegible] para la monda de la balsa

E mandaron que para que se haga la monda de la balsa
que se [illegible] se embargue el agua de la balsa por donde
[illegible] de aqui adelante a aquellos que lo quisieren
que cada un heredero la cantidad que le cupiere
[illegible] un [illegible] y lo que procediere de la dicha
agua lo cobre el arrendador de la dicha balsa y que
[illegible] fieles y el fiel de la dicha [illegible] que tenga
libro de [illegible] haziendo [illegible] y le diere el dicho
agua y lo entregue al dicho fieles y que
los dichos fieles no lo quisieren [illegible]
al portero de [illegible] en nonbre [illegible]
al portero [illegible] al dicho arrendador
[illegible] de las tandas del agua de la
[illegible] para que
al portero [illegible] al portero a [illegible]
[illegible] al dicho portero para [illegible]
[illegible] pagar [illegible]
[illegible]
[illegible] tandas del agua

libramiento a Al(ons)o [illegible]
[illegible]
viii U
[illegible]

E mandaron [illegible] mill [illegible] y dos mil [illegible]
que a Ju(an) Frances [illegible] de la cibdad
[illegible] salarios [illegible]
[illegible] salarios de un año [illegible] verdadero de
[illegible] de san Pablo del año [illegible] del año [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

que se monde en las fronteras

E mandaron que [illegible] de la cibdad [illegible]
[illegible] dentro de tres dias [illegible] de
[illegible] pena doblada